



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

**"DECRETO Nº 178/2016: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (03-03-2016).**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía,

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- C O N V O C A R** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria urgente el día 03 de marzo de 2016, a las 8:30 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- **DECLARACION DE URGENCIA.**

2º.- **APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA.**

3º.- **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2015/2016.**

4º.- **APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XI CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO "FIESTA DE LA CRUZ 2016".**

5º.- **APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XI CONCURSO CREATIVO DE ESCRITURA "FIESTA DE LA CRUZ 2016".**

**SEGUNDO.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87, "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**TERCERO.-** Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta, a dos de marzo de dos mil dieciséis.- El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta, a 02 de marzo de 2016.

El Alcalde,

Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo